

CONSTANCIA: 24-03-2023. Informo al señor Juez que el apoderado parte demandante, ha allegado constancia de devolución diligencia notificación a la parte demandada, la que ha sido fallida porque se trasladó y solicita sea notificado en la dirección calle 13 21-33 oficina 1 Barrio Centro de esta ciudad.

A DESPACHO PARA PROVEER



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 634

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: INVERSIONES MOES SAS
DEMANDADO: HERGOZA SAS
RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00020-00

Las diligencias para notificar a la parte demandada, devueltas por motivo: "el cliente se traslado", se agregar al proceso para fines pertinentes.

Por solicitud de la parte demandante, se ordena notificar a HERGOZA SAS a través de su representante legal a la dirección: CALLE 23 21 -33 OFICINA 1 BARRIO CENTRO de esta ciudad, la que se realizará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL – FAMILIA de esta ciudad para lo cual se enviarán los documentos pertinentes en forma virtual, o la puede igualmente realizar la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario